

Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en su exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, numeral 2.3, Premio a la Docencia, y de conformidad con la Convocatoria del Rector General, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño emite las siguientes

## **MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PREMIO A LA DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO**

Aprobadas en la sesión 574, celebrada el 21 de enero de 2020.

### **OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo de este Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), el cual consistirá en la entrega, a cada uno, de un documento oficial alusivo y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), conforme a la Convocatoria del Rector General.

A partir del 3 de febrero de 2020, la Secretaría Académica será la responsable de la difusión de estas modalidades entre la comunidad académica de la División de CyAD, a través de medios impresos, electrónicos e institucionales.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Ser personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, contratados ya sea por tiempo indeterminado o determinado, de cualquier categoría y nivel y ser propuesto conforme al rubro de: "PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO".

Haber impartido unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) a nivel licenciatura y/o posgrado en la División de CyAD, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del Rector General.

En caso de haber sido profesor de tiempo completo durante el periodo objeto del concurso, deberá anexar una carta en donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad. Para los profesores de medio tiempo, será necesario adjuntar una carta en los mismos términos manifestando no haber dedicado más de 20 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad.

Los miembros del H. Consejo Divisional, Órganos Personales, Secretaría Académica, y los Coordinadores de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y Divisionales, no podrán ser propuestos para los efectos de este concurso.

## **PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Cualquier grupo de alumnos o miembros del personal académico de la División de CyAD, podrán proponer aspirantes para el Premio ante la Secretaría Académica, para ello habrán de sustentar sus propuestas considerando los siguientes aspectos:

1. Disposición del profesor a participar en las tareas académicas determinadas por los Departamentos, en colaboración con las Coordinaciones de Estudio.
2. Cumplir con las actividades docentes previstas en el artículo 215 del RIPPPA, en donde se establece que debe:
  - I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
  - II. Dar a conocer a los alumnos la carta temática, así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
  - III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
  - IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
  - VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las UEA.
  - VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
  - IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.
  - X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.

- XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
  - XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Ponderar si el trabajo del aspirante resultó relevante en las encuestas aplicadas a los alumnos en lo relativo a:
- La evaluación del profesor.
  - Lo relacionado al desempeño de las actividades académicas y docentes frente al grupo, dentro y fuera de los horarios de clase.

Lo anterior tomando en consideración las fracciones II y IV del numeral 2.

## **REGISTRO DE PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Las propuestas de aspirantes al Premio a la Docencia deberán registrarse a través de una carta dirigida al Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas, Secretario Académico de la División de CyAD, en la cual sustenten los motivos de su propuesta. Éstas se recibirán en la oficina de dicha Secretaría los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2020, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

El 27 de abril de 2020 se publicará la lista de aspirantes que se hayan registrado en los días y horarios estipulados en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional de CyAD, que se ubica afuera de la Dirección en el Edificio "H", planta baja.

## **ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES AL PREMIO**

La Secretaría Académica notificará por escrito a los aspirantes propuestos para obtener el Premio, quienes deberán enviar una carta de aceptación, dirigida al Secretario Académico de la División de CyAD, acompañada además, de los siguientes documentos, en su caso:

- Currículum resumido del aspirante en un máximo de dos cuartillas.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres "19-I", "19-P" y/o "19-O" relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador de Estudios correspondiente, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis), y 1.3.7 (asesoría de servicio

social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres "19- I", "19-P" y/o "19-O" aplicadas a los alumnos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2019 y el plan anual de trabajo para el 2020.
- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UEA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.

Los documentos antes mencionados se recibirán en la oficina de la Secretaría Académica los días 28, 29 y 30 de abril, y 4 y 6 de mayo de 2020, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

El 13 de mayo de 2020, la Secretaría Académica de la División publicará la lista de candidatos al Premio a la Docencia que hayan cumplido con los requisitos y la documentación solicitada para tal efecto, y la turnará junto con la documentación correspondiente a la Comisión nombrada por el H. Consejo Divisional para el otorgamiento del Vigésimo Noveno Premio a la Docencia.

## **PROCESO DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CANDIDATOS**

Para decidir quiénes serán los acreedores al Premio, la Comisión podrá considerar:

- La experiencia docente y formación profesional durante el periodo a evaluar asentada en el curriculum vitae.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres "19-I", "19-P" y/o "19-O" relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA.
  - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador de Estudios correspondiente o por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio aprobados.
  - Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UEA correspondientes.
- Dar a conocer a los alumnos la carta temática así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.

- La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II, los resultados de las preguntas 1, 2 y 3 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
  - Copias de actas.
- Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, los resultados de la pregunta 18 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
  - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Participar en la revisión y actualización de los Planes de Estudio y de los Programas de las UEA.
  - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación
- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
  - Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondientes y posible dictamen de la Comisión Dictaminadora de Área.
- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.
  - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia o la Coordinación de Estudios.

- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.
  - Constancias de participación.
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
  - Constancias de participación.
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia, publicaciones y/o conferencias.
- Su participación en los productos que se indican en el TIPPA, artículo 7, con énfasis en:
  - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos.
  - 1.1.4 Dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis.
  - 1.3.7 Asesoría de servicio social.
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres “19-I”, “19-P” y/o “19-O” aplicadas a los alumnos.
  - La Comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnos atendidos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2019 y el plan anual de trabajo para el 2020 a la jefatura departamental.
  - Constancia de entrega por parte de la Jefatura de Departamento.
- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UEA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.
  - Constancia de entrega por parte del Coordinador de Estudios.

Para facilitar el proceso de evaluación de los candidatos, la Comisión deberá establecer valores cuantitativos y especialmente cualitativos para cada uno de estos rubros, buscando resaltar el trabajo de docencia y colectivo.

Del 14 al 27 de mayo de 2020, la Comisión realizará el proceso de análisis y evaluación de la documentación respectiva y emitirá un dictamen en el que se propondrán hasta dos

candidatos que a su juicio sean merecedores del Premio a la Docencia, así como el listado de todos los demás aspirantes, mismo que será enviado al H. Consejo Divisional para que resuelva en definitiva.

La Comisión tomará en cuenta que un mismo candidato podrá obtener repetidas veces el Premio, pero no será en años consecutivos; asimismo, tendrá la facultad de solicitar información adicional a las instancias correspondientes, sí así lo considera conveniente.

La Comisión podrá declarar un solo ganador o desierto el premio en caso de que a su juicio los aspirantes no cumplan plenamente con lo estipulado en la Convocatoria.

El H. Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la fecha límite de recepción de propuestas en la Secretaría Académica, y será inapelable.

Se dará a conocer a la comunidad la lista de los candidatos, destacando al o los ganadores del Premio a la Docencia, en la Lista de Acuerdos de la Sesión correspondiente, la cual se publicará en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional, en la pantalla electrónica y en la página de la División de CyAD.

Los casos no previstos en estas Modalidades serán resueltos por la Comisión.

El Presidente del Consejo podrá modificar el calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor, dando una amplia difusión del mismo.

## **CALENDARIO**

Publicación de Modalidades  
3 de febrero de 2020

Propuesta de aspirantes al Premio  
Los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2020, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de los aspirantes  
27 de abril de 2020

Entrega de documentos por parte de los aspirantes  
Los días 28, 29 y 30 de abril, y 4 y 6 de mayo de 2020, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de candidatos  
13 de mayo de 2020

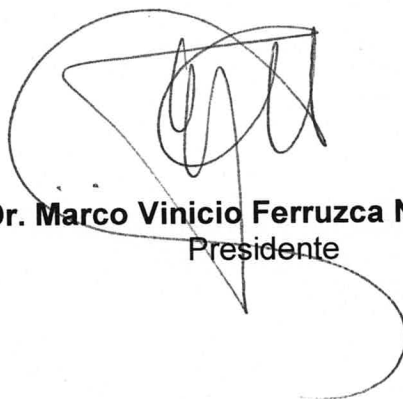
Proceso de resolución y propuesta de candidatos  
del 14 al 27 de mayo de 2020

Resolución del Consejo Divisional  
A más tardar el 9 de junio de 2020

Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Así mismo, se dará a conocer en los propios medios de difusión de la División de CyAD.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

**Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro**  
Presidente